



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CORDOBA, 16 AGO 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 696/19 se designa a la Dra. Lilian Etelvina Canavoso como Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad, a partir del 11-08-2019;

La Res HCD 605/19, referida al Presupuesto Proyectado de Gastos e Ingresos 2019 de la Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer que por Área Recursos Humanos, se liquide una asignación complementaria no permanente, a la **Dra. Lilian Etelvina Canavoso (Legajo 28.360)** que ha sido designada como Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad; en concepto de **"Complementaria Docente"** como extensión de las funciones que actualmente desempeña en su respectivo Departamento, por el importe bruto mensual de **\$ 12948,14.- (Pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 14/00)** el que estará sujeto a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del **11 de Agosto del 2019** y hasta que la autoridad lo disponga.-

Artículo 2º: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo anterior será abonada con créditos presupuestarios del Fondo Universitario, Fuente 16 de esta Facultad.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

1640

CM.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC